

Guía Docente

Modalidad a distancia

TIPIFICACION Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PENAL

Curso 2024/25

Grado en Políticas de
Seguridad y Control de la
Criminalidad



UCAV

www.ucavila.es



| | |
|---|---|
| Nombre: | TIPIFICACION Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PENAL |
| Carácter: | OPTATIVA |
| Código: | 30303GQ |
| Curso: | CUARTO |
| Duración (Semestral/Anual): | SEMESTRAL |
| Nº Créditos ECTS: | 6 ECTS |
| Prerrequisitos: | NINGUNO |
| Responsable docente: | PROF. PABLO FERNÁNDEZ ALONSO LETRADO EJERCIENTE CON ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL COLEGIADO EN EL ICAM |
| Email: | pablo.fernandezalonso@ucavila.es |
| Departamento (Área Departamental): | CIENCIAS SOCIALES |
| Lengua en la que se imparte: | CASTELLANO |
| Módulo: | MODULO JURÍDICO |
| Materia: | TIPIFICACION Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PENAL |

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1 - Adaptar el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo al ámbito de la seguridad, en un escenario multidisciplinar que abarque elementos humanos y tecnológicos, para desarrollar de un modo eficiente las actividades relacionadas con la seguridad.
- CG2 - Seleccionar la metodología de trabajo más adecuada para cada problema identificado en el campo de seguridad, mediante la formulación de hipótesis e

incluyendo una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la posible solución, para lograr la solución del mismo.

- CG4 - Argumentar la importancia de la gestión y autorregulación emocional, así como de la empatía en el trato con los semejantes con los cuales interactúa en el ejercicio profesional de la seguridad, mostrando una actitud de respeto hacia los derechos fundamentales en particular e individuales en general.

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CG4 – Identificar y calificar correctamente las infracciones propias de la jurisdicción penal y administrativa, con observancia de las normas procesales y de procedimientos pertinentes, para coadyuvar a su esclarecimiento.
- CE3 - Redactar y explicar los elementos esenciales de un documento jurídico elaborado por hechos de diversa naturaleza objeto de tratamiento en las distintas jurisdicciones, describiendo para cada caso los aspectos de relevancia en lo relativo a la forma y el contenido.
- CE4 - Ejercitar de modo correcto las funciones propias del ámbito de la seguridad para la gestión de la documentación relacionada con este ámbito, para garantizar al máximo el derecho a la intimidad de los ciudadanos.
- CE9 - Interpretar textos jurídicos, así como redactar escritos de esta naturaleza apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio, para una mejor elaboración y defensa de argumentos.

2.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- No existen datos

2.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Identifica y describe las situaciones que pueden dar lugar a una modificación de la responsabilidad y sabe apreciar la inherencia y la compatibilidad. (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG4, CE2, CE3, CE4 y CE9)

- Conoce las consecuencias que producen las circunstancias modificativas de la responsabilidad. (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG4, CE2, CE3, CE4 y CE9.)
- Ante supuestos prácticos, sabe concretar y definir el grado de responsabilidad ante la comisión de un hecho delictivo. (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE2, CE3, CE4 y CE9.)
- Domina el sistema de cálculo de penas y la determinación de su aplicación dependiendo de las circunstancias que concurran. (CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE2, CE3, CE4 y CE9.)



3.1. PROGRAMA

- Tema 1. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal
- Tema 2. Circunstancias eximentes de la responsabilidad penal
- Tema 3. Circunstancias agravantes de la responsabilidad penal
- Tema 4. Circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal
- Tema 5. Circunstancias mixtas de parentesco
- Tema 6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas

3.2. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS Y ENLACES

- **BIBLIOGRAFÍA**
 - Para la preparación de la asignatura será preciso el estudio del Manual de la UCAV
- **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:**

- **BARJA DE QUIROGA**, Jacobo y otros, Código Penal Comentado, con jurisprudencia sistematizada y concordancias, Colección Tribunal Supremo, 8.ª edición junio 2021 Lefebvre 2021.
- **BARJA DE QUIROGA**, Jacobo y otros, Código Penal. Códigos comentados. Comentarios, concordancias, jurisprudencia e índice analítico. 18.ª edición 2021. Colex.
- **BUSTOS RUBIO**, Miguel, **ABADÍAS SELMA**, Alfredo y otros, Una década de reformas penales, Análisis de diez años de cambios en el Código Penal (2010-2020), prólogo de Antonio **DEL MORAL GARCÍA**, Bosch Editor, 2020.
- **MAGRO SERVET**, Vicente. Manual práctico sobre eximentes y atenuantes de la responsabilidad criminal y determinación de la pena. La Ley, Wolters Kluwer, Madrid 2019.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma.
- **Estudio del alumno:** trabajo individual del alumno en el que estudie la materia teórica. Para ello, el alumno contará tanto con el manual de la asignatura como con el material complementario de consulta y estudio de la plataforma on-line.
- **Test:** al final de cada unidad el alumno podrá realizar un test auto evaluativo de 15 preguntas en las que podrá individualmente comprobar su nivel de conocimiento.
- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previamente y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redunda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno

- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...
- **Actividades de evaluación:** exámenes finales y otras pruebas de evaluación (trabajo obligatorio).

5



Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

- Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

- Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se

considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

| EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES | PROPORCIÓN |
|-------------------------------------|-------------|
| Trabajo obligatorio | 40% |
| Examen final escrito | 60% |
| TOTAL | 100% |

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

| COMPONENTES EVALUABLES | PROPORCIÓN |
|------------------------|-------------|
| Contenidos generales | 10% |
| Temas de especialidad | 75% |
| Otras aportaciones | 15% |
| TOTAL | 100% |

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

| ASPECTO DEL TEXTO | CARACT. POSTIVAS | 1 | 0,75 | 0,5 | 0,25 | 0 | CARACT. NEGATIVAS |
|---------------------------|------------------------------------|---|------|-----|------|---|------------------------------|
| Estructura (orden lógico) | Bien organizado | | | | | | Sin orden, índice o esquema |
| Formato | Adecuado | | | | | | Inadecuado |
| Objetivos | Fundamentados y claros | | | | | | No se especifican |
| Expresión escrita | Corrección gramatical y ortografía | | | | | | Incorrección y faltas |
| Metodología | Bien expuesta | | | | | | Mal o no se explica |
| Bibliografía | Se utiliza la necesaria | | | | | | No hay indicios de ello |
| Terminología | Adecuado uso | | | | | | Uso inadecuado |
| Análisis | Corrección | | | | | | Incorrección |
| Interpretación | Rigurosa | | | | | | Defectuosa o inexistente |
| Conclusión | Existe, clara y correcta | | | | | | Confusa, errada o ausente |
| Argumentación | Coherente y acertada | | | | | | Afirmaciones poco coherentes |



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas

planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.

- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de tutorías de la asignatura: En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica.



Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

| UNIDADES DIDÁCTICAS | HORAS DEDICACIÓN |
|---------------------|------------------|
| Unidad 1 | 25 HORAS |
| Unidad 2 | 25 HORAS |
| Unidad 3 | 25 HORAS |
| Unidad 4 | 25 HORAS |
| Unidad 5 | 25 HORAS |
| Unidad 6 | 25 HORAS |
| TOTAL | 150 |

El plan de trabajo y las semanas son orientativos, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.